



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

**Villamaría, Caldas, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)**

Proceso	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACIÓN DE VISITAS
Radicado	17873-40-89-001-2022-00213-00
Demandante	ANDRES FELIPE RAMIREZ BOTERO C.C. 75.105.451
Demandado	CAROLINA ZULUAGA RAMIREZ C.C. 1.053.782.365 Representante del menor de edad T.R.Z.
Auto Interlocutorio	1464

Como quiera que el abogado Iván Alejandro Montes Valencia, mediante escrito que antecede solicita se le exonere del nombramiento realizado por este Despacho el tres (3) de octubre de 2022, en calidad de apoderado de pobre de la señora Carolina Zuluaga Ramírez, haciendo saber que actualmente cuenta con más de cinco (5) designaciones entre curadurías y amparos de pobreza a su cargo, y que por tal razón no le es posible aceptar la designación realizada en el presente asunto. No aportó prueba sumaria de lo dicho.

No obstante lo anterior, no se accederá a la solicitud de relevo, en tanto los nombramientos dispuestos por este Despacho Judicial se hacen de conformidad a las reglas previstas legalmente sobre la materia, a más de que los nombramientos se realizan de manera rotatoria y sucesiva, bajo el presupuesto de igualdad con los demás abogados; que en condiciones similares a la profesional del derecho referenciada, han debido asumir las designaciones por amparo de pobreza, con fundamento en el carácter de forzosa aceptación que reviste su nombramiento.

Vale la pena acotar que lo atrás expuesto encuentra asidero en el deber de garantizar una efectiva representación a de la señora Carolina Zuluaga Ramírez, en el presente caso.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

ÚNICO: NO ACCEDER a la exoneración del nombramiento del abogado Iván Alejandro Montes Valencia, como abogado de pobre de la señora Carolina Zuluaga Ramírez en el presente proceso, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado

No. 128

Hoy, 29 de noviembre de 2022

LinaMorenoCastro

Lina Paola Moreno Castro
Secretaria